CLAUSULADO DEL CONTRATO No.	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE SE DERIVEN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ENCADENAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO IDENTIFICADO CON BPIN No. 202600000019252**
2) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Serán Obligaciones Específicas del Contratista las siguientes: **1.** Apoyar las actividades relacionadas con la planeación, seguimiento de las necesidades administrativas de la Secretaría General, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor. **2.** Apoyar la recopilación y verificación de información requerida para la elaboración de informes institucionales y para atender solicitudes internas y externas relacionadas con la gestión de la Secretaría General. **3.** Apoyar la proyección y revisión de las actas de inicio, recibidos a satisfacción, actas finales y de liquidación derivadas de los procesos contractuales bajo la supervisión de la secretaria general. **4.** Apoyar en la preparación de la información requerida para reuniones, comités y demás espacios de seguimiento en los que participe la Secretaría General, cuando se requiera información administrativa o financiera. **5.** Apoyar en la verificación de solicitudes de actualización del Plan Anual de Adquisiciones radicadas ante la secretaria general. **6.** Apoyar la proyección, verificación y trámite de los documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), demás actos relacionados con la ejecución del gasto. **7.** Apoyar el seguimiento a los procesos contractuales de la dependencia en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, y la publicación oportuna de los documentos derivados de esto en las plataformas correspondientes (SECOP). **8.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. Serán Obligaciones Generales del Contratista las Siguientes: 1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 3. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 4. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. 5. Rendir informe de las actividades desarrolladas en cada período de ejecución. 6. Cumplir con el pago de la seguridad social, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 2. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. 3. Efectuar el pago de los honorarios en los términos pactados en el contrato y estudios previos. 4. Designar al Supervisor del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Ejercer el control de ejecución y supervisión del contrato. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez se haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
3) Forma de pago	El municipio de Maicao, La Guajira, efectuará el pago del presente contrato por el valor **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.313.200)** por periodos mensuales o en forma proporcional al servicio efectivamente prestado; previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de actividades del período, certificación

	expedida por el supervisor del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, constancia de pago de la seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. El municipio declara y el futuro contratista acepta que el pago que se hace por concepto de honorarios no corresponde a sueldos, por no existir otro de los elementos esenciales del contrato como lo es la subordinación. Adicional a lo anterior, se exigirá la Factura electrónica a la persona que sea responsable según su RUT para la validación de la factura ante la DIAN, así mismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los estudios previos o Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4) Supervisión	La supervisión al desarrollo de las obligaciones contempladas en el presente contrato será ejercida por la **Secretaria General de la Alcaldía de Maicao – La Guajira** o la persona que el mismo delegue para el efecto o quien haga sus veces.
5) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso contractual, por tratarse de procesos de contratación directa y cuya forma de pago es por mensualidades vencidas, no será obligatoria la Constitución de garantía única de cumplimiento.
6) Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas en el presente contrato las llamadas cláusulas excepcionales, acorde con lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 que regulan la terminación, modificación o interpretación de manera unilateral por parte del MUNICIPIO, siempre que se den las situaciones que en dichas normas se prevé.
7) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá terminar por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por expiración del plazo; b) Por muerte del contratista; c) Por inhabilidad sobreviniente; d) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Cualquier otra causal de las señaladas en la ley.
8) Multas:	Cuando se genere la mora injustificada en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste será sancionado mediante la imposición de una multa equivalente a un 1% del valor del contrato por cada día de retardo en la prestación efectiva de sus obligaciones contractuales, las cuales se impondrán mediante la expedición de acto administrativo que así lo señale.
9) Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a la imposición de una sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de las sanciones establecidas para esta situación en la Ley 80 de 1993.
10) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integral del contrato: la presente minuta, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal, así como su registro.
11) Requisitos de perfeccionamiento ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes en la plataforma **SECOP II**; para tal efecto, se entenderá como su fecha, la generada por el **SECOP II** al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y aceptación del contratista. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal.
12) Declaraciones:	Las partes declaran que por la suscripción del presente contrato no se constituye la existencia de una relación laboral entre las partes, por lo que el **CONTRATISTA** acepta que sólo tiene el derecho a los honorarios profesionales aquí tasados.
13) Confidencialidad	Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con el municipio de Maicao, La Guajira, a mantener bajo estricta reserva la información confidencial que le sea entregada por el ente contratante. De igual manera se compromete a no revelar ningún tipo de dato o información considerada confidencial, sin el consentimiento previo y expreso del Municipio.
14) Indemnidad:	**EL CONTRATISTA** se obliga además a mantener indemne al Municipio ante cualquier reclamación que se genere como consecuencia de sus actuaciones, con ocasión de algún daño o perjuicio ante reclamaciones de terceros.
15) Notificaciones:	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co El Contratista, correo electrónico: isguerranava@gmail.com
Aprobó: ***Franklin Almanza Vides*** *Director Administrativo Contratación*	